

Congreso de la República

*ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR, 1ra. Conv.
Deviene de ADS N° 021-2009-CR, - 1ra. Conv.*

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA WIRELESS"

BASES

NOVIEMBRE, 2009



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

- 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**
Nombre: CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RUC N°: 20161749126
- 1.2 DOMICILIO LEGAL**
Jr. Carabaya 381 - Cercado Lima
- 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Sistema Wireless
- 1.4 VALOR REFERENCIAL**
El valor referencial asciende a **S/. 170,960.16 (Ciento setenta mil novecientos sesenta con 16/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Octubre del 2009**.
- 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**
El expediente de contratación fue aprobado mediante Informe N° 113-2009-AACCP-DL-DGA/CR, el 12 de Octubre de 2009.
- 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
Recursos Ordinarios.
- 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.
- 1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
Llave en Mano
- 1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**
El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente sección.
- 1.10 PLAZO DE ENTREGA**
45 días calendarios de recibido la orden de compra.

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 26872 "Ley de Conciliación"
- Ley N° 26572 "Ley General de Arbitraje"
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- Decreto Legislativo N° 295 "Código Civil"
- Ley N° 27268 "Ley General de la Pequeña y Microempresa", su Reglamento y sus modificaciones.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Las presentes Bases y la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| | |
|--|---|
| Convocatoria (A través del SEACE) | 30 de noviembre de 2009 |
| Registro de Participantes | Del 01 al 09 de diciembre de 2009 desde las 9:30 a.m. hasta las 13:00 horas, y de 14:30 horas a 17:00 horas. En la Oficina del Comité Especial, sito en el Jr. Carabaya N° 381, mezanine. Oficina N° 101. Lima. mediante Formato 1 |
| Presentación de propuestas en acto Privado | 10 de diciembre del 2009 desde las 9:30 a.m. hasta las 17:00 horas. En la Oficina del Comité Especial, sito en el Jr. Carabaya N° 381, mezanine. Oficina N° 101. Lima. |
| Evaluación de Propuestas | 11 de diciembre del 2009 |
| Otorgamiento Buena Pro (A través del SEACE) | 14 de diciembre del 2009 |

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES:

El registro de participantes es gratuita en el Jr. Carabaya N° 381, mezanine Oficina 101, Lima 1. en las fechas y horario señaladas en el Cronograma.

2.3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la AMC N° 052-2009-CR, 1ra. Conv. Deviene de ADS 021-2009/CR. 1ra. Conv. **"ADQUISICION DE SISTEMA WIRELESS"** conforme al siguiente detalle:



Señores:
 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Att.: Comité Especial
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 052-2009-CR, 1ra. Conv.
Deviene de ADS N° 021-2009/CR, 1ra. Conv.
"ADQUISICION DE SISTEMA WIRELESS"
 SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
 NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



Señores:
 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Att.: Comité Especial
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 052-2009-CR, 1ra. Conv.
Deviene de ADS N° 021-2009/CR, 1ra. Conv.
"ADQUISICION DE SISTEMA WIRELESS"
 SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA
 NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR



La presentación de la documentación, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases - **Anexo N° 02.**
- Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04.**
- Declaración Jurada de Plazo de Entrega, según **Anexo N° 05.**

NOTA: La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, de ser el caso.
- Carta de Compromiso del Objeto del Proceso, según **Anexo N° 06**
- Declaración Jurada referida a la garantía comercial, según **Anexo N° 07**
- Experiencia del postor, según **Anexo: N° 08**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- Oferta económica deberá ser de acuerdo **Anexo N° 09.**
El monto total de la propuesta económica deberá ser expresada con dos decimales.
- Carta fianza de Garantía de seriedad de oferta por el 2% del monto referencial, equivalente a S/. 3,419.20

2.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : Hasta 100 puntos como máximo
Propuesta Económica : Hasta 100 puntos como máximo

2.5.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con todos los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo III** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.



Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.5.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.5.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.6

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.4



2.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

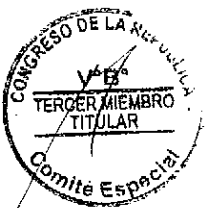
2.7 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de producido.

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

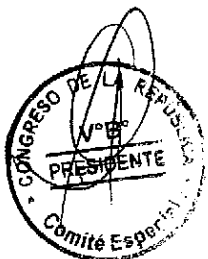
El consentimiento de la Buena Pro será publicado en el SEACE al día siguiente de producido, conforme lo establece el Artículo 77° del Reglamento.



2.8 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las bases, los siguientes documentos:

- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;



- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder
- f) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **carta fianza**, para efectos de garantizar lo siguiente¹:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.9 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de nueve (9) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina 108 – Mezanine – Grupo Funcional de Compras sito en el Jr. Carabaya 381 - Cercado Lima.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Recepción y conformidad de la orden de compra por el Grupo Funcional de Almacén y el Área de Infraestructura de la Oficina de Tecnología de la Información.

Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.

Factura



¹ En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantía que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA WIRELESS – SISTEMA DE ACCESO INALÁMBRICO A INTERNET

1. OBJETIVO

El Congreso de la República requiere la implementación de una solución integral que permita el acceso inalámbrico a su red de datos y a Internet. Esta solución debe ofrecer a los usuarios autorizados (Congresistas de la República, trabajadores del Congreso y visitantes registrados) la capacidad de conectarse de manera segura a la red de datos del Congreso y/o a Internet, según sea lo requerido.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

La solución consistirá en la instalación de los **Equipos Wireless (Access Point)** necesarios que permitan la distribución de una señal de acceso a Internet y a la red del Congreso de forma inalámbrica. Esta señal contará con los niveles de protección y seguridad necesarios para garantizar la confidencialidad de las comunicaciones.

La solución incluye la instalación de un **Equipo Controlador (Wireless LAN Controller)** que permitirá la administración centralizada y segura de todos los equipos "Access point" descritos en el párrafo anterior.

Se incluye también la instalación de un **Servidor de Control de Accesos (ACS)** que permita garantizar la seguridad de las comunicaciones, tanto para los equipos que se conecten al servicio inalámbrico como para la red de datos del Congreso.

El detalle de los equipos a considerar es el siguiente:

- Trece (13) Equipos Wireless (Access Point)
- Un (1) Equipo Controlador (Wireless LAN Controller)
- Un (1) Servidor de Control de Accesos (ACS)

La solución debe ser integral (llave en mano) y debe incluir los servicios de instalación, configuración y puesta en producción total de todos los equipos y componentes asociados, así como la documentación técnica y la capacitación respectiva al personal técnico del Congreso.

Se deberá considerar 150 equipos portátiles Si lo soportan

Además, la solución ofertada deberá ofrecer los siguientes beneficios generales:

- Encriptación en la transferencia de información. Tanto la información enviada como recibida será encriptada de manera que se aseguren los niveles de confidencialidad requeridos.
- Niveles de autenticación de usuarios, de forma tal que sólo los Congresistas y funcionarios previamente definidos puedan acceder por este servicio.
- Libertad de movimiento, de forma tal que los usuarios del servicio puedan moverse por el Hemiciclo de sesiones sin perder sus conexiones.
- Facilidad de crecimiento, pudiendo ampliarse el servicio a las salas contiguas.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1 Capacitación

El postor ofrecerá una capacitación técnica en la instalación, configuración, uso y administración de todos los componentes de la solución al personal técnico del Congreso. Esta capacitación tendrá una duración mínima de 15 horas.

3.2 Garantía



- La garantía para todo el equipamiento que conforma la solución ofertada deberá ser de 3 años. La empresa ganadora deberá entregar el respectivo certificado de garantía emitida por el fabricante al momento de la entrega de los equipos.

Las bases indican que "La empresa ganadora deberá entregar el respectivo certificado de garantía emitida por el fabricante al momento de la entrega de los equipos". El postor ganador deberá entregar la contratación del servicio de garantía emitida por el fabricante.

- Los equipos y accesorios ofertados por el postor deben ser nuevos, sin ningún uso anterior y sin que presente defectos de fábrica.
- La Garantía deberá cubrir todo defecto que se pudieran presentar en los bienes suministrados como consecuencia del mal diseño, de defectos de manufactura, del uso de materiales defectuosos del mal funcionamiento, vicios ocultos, etc. debiendo reemplazar o reparar la parte del equipo defectuoso a la brevedad posible, sin tener para esto que dejar sin servicio a la institución por un tiempo demasiado prolongado. En caso sea necesario, el postor deberá contactarse con el servicio técnico del fabricante de modo que permita subsanar algún inconveniente con la solución, durante todo el periodo de la garantía (soporte técnico).
- El fabricante deberá ofrecer actualizaciones permanentes para versiones de software (update).
- Debe permitir consultas al Technical Assistance Center (TAC) del fabricante.
- Actualización de los IOS durante el periodo de garantía.

3.3 Mantenimiento correctivo

El servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo ofrecido por el postor debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Garantizar la disponibilidad de los servicios básicos y adicionales de soporte técnico y mantenimiento descritos líneas abajo, por un periodo de 3 años
- Disponer del personal técnico idóneo y en cantidad suficiente como para brindar oportunamente los servicios básicos, que fueran solicitados como necesarios para el buen funcionamiento de la solución implementada.

Los servicios básicos de Soporte Técnico y Mantenimiento son los servicios indispensables mínimos que el postor debe garantizar y deben ser incluidos como parte de la propuesta técnica. Estos son:

- Disponibilidad de los especialistas de la empresa para brindar soporte técnico especializado a través de la línea telefónica, correo electrónico, sistemas en línea o sitios cuando se requiera.
- Garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento del servicio con el fabricante para una oportuna solución de los eventos presentados.

El servicio de mantenimiento correctivo se realizará cada vez que sea necesario o cuando lo solicite el Área de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de Información, debiendo el contratista reemplazar los componentes o accesorios defectuosos reportados, y de ser necesario deberá realizar las configuraciones del caso para reestablecer el servicio interrumpido.

Adicionalmente, el mantenimiento correctivo incluye la instalación de componentes y accesorios para la repotenciación de los equipos, siendo en éstos casos el Congreso de la República quien proporcione los componentes y accesorios.

El personal técnico que ejecutará el mantenimiento correctivo deberá poseer la certificación del fabricante de los equipos propuestos, la misma que lo autoriza para la correcta operación de los equipos a manipular.

El postor informará mediante una Carta de Compromiso el detalle de los técnicos que ejecutarán los mantenimientos correctivos de los equipos.

El servicio de mantenimiento correctivo deberá estar disponible durante toda la vigencia del contrato.

3.4 Mantenimiento preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará por lo menos una (1) vez por año durante la vigencia del contrato, de acuerdo a la programación que se realizará con el Área de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de Información del Congreso de la República.

Cada mantenimiento preventivo se deberá realizar como máximo en seis (6) horas, en un sólo día, desde las 07:00 horas y durante los fines de semana o feriados. Para ello, el contratista deberá estimar la cantidad necesaria del personal que desarrolle este servicio en el tiempo requerido.

Por lo menos un (1) técnico del personal que ejecutará el mantenimiento preventivo deberá poseer la certificación del fabricante de los equipos propuestos, la misma que los autoriza para la correcta operación de los equipos a manipular.

El postor informará mediante una Carta de Compromiso el detalle de los técnicos que ejecutarán los mantenimientos preventivos de los equipos.

Este servicio deberá incluir: mano de obra, materiales para limpieza, repuestos, ajustes técnicos y otros gastos que genere el contratista.

El trabajo mínimo a realizar será el siguiente:

- Limpieza externa e interna de los componentes de la solución.
- Revisión de cada componente hardware y software de la solución.
- Aplicación del test de operación y mantenimiento de cada uno de los componentes de la solución.
- Optimización de los equipos y correcta instalación.
- Actualización de versiones del software de los equipos.
- Reporte del estado de cada uno de los equipos.

El Contratista, al iniciar el mantenimiento preventivo, deberá verificar la correcta operatividad de los servicios que brindan los equipos, al término del proceso de mantenimiento los servicios deberán activarse sin dificultad alguna, con la conformidad del Área de Infraestructura Tecnológica. En el caso de no lograr reestablecer el servicio el contratista deberá realizar las acciones necesarias con la finalidad de superar los problemas presentados.

Si durante el proceso de mantenimiento preventivo algún componente, accesorio o equipo, resultara dañado, el contratista deberá reemplazar el componente o accesorio por uno nuevo, de la misma marca, de similares o superiores características técnicas.

El servicio de mantenimiento preventivo deberá estar disponible durante toda la vigencia del contrato.

3.5 Experiencia del postor

La empresa postora deberá acreditar mediante carta del fabricante ser partner autorizado para comercializar los productos ofertados con una experiencia (antigüedad) de tres (03) años o más.

La empresa postora deberá acreditar mediante carta del fabricante estar "autorizado para la prestación directa de los servicios" de los productos ofertados.

La empresa postora deberá acreditar mediante carta del fabricante tener la especialidad del fabricante en Seguridad Avanzada para la prestación de esta solución.

3.6 Personal asignado al proyecto

El perfil mínimo del personal de la empresa postora que deberá ser asignado a la implementación de la solución es el siguiente:

a) Jefe de Proyecto
Profesional titulado en Ingeniería con Certificación Profesional en equipos de Networking otorgada por el fabricante de la solución propuesta.

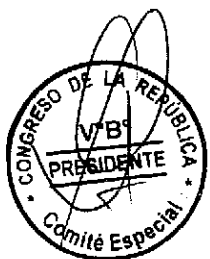
Experiencia no menor de cinco (05) años como Jefe y/o Supervisor de proyectos de TI.

b) Dos Especialistas en Comunicaciones
Los Especialistas en Comunicaciones deben contar con Certificado Profesional en equipos Networking.

Se requiere que al menos uno de los especialistas cuente con una especialización en Seguridad otorgada por el fabricante de la solución propuesta.

Experiencia no menor de cinco (05) proyectos de infraestructura de Comunicaciones.

El postor documentará lo solicitado mediante una Carta de Compromiso que informe el detalle del personal que propone para la implementación de la solución.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

La adquisición de nuevo equipamiento para EL CONGRESO considera disponer de una plataforma moderna que permita lo siguiente:

- Poseer una arquitectura que contemple el control del acceso externo e interno a los servicios informáticos institucionales, logrando un adecuado nivel de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.
- Debe disponer de una plataforma que permita mejoras y cambios futuros en su diseño, y que además posea atributos de escalabilidad, alta disponibilidad y redundancia de los principales elementos que la componen.
- Todos los componentes o equipos deben de ser de última generación y contemplarán una solución que incluya hardware y software, de acuerdo a los requerimientos mínimos.
- Todo el hardware y software que conforma la solución debe contar con su respectivo mantenimiento anual y actualización permanente del software por 03 años con las nuevas versiones del producto, updates, parches y fixes, acceso Web a las páginas de Soporte y Knowledge Base de las casas matrices.
- Se deberá considerar todos los materiales necesarios para la instalación y puesta en producción de la solución en su integridad.
- Todo el equipamiento ofertado (Hardware) deberá contar con una disponibilidad de repuestos similares o de tecnología nueva compatibles con el equipamiento ofertado y con garantía de disponibilidad en el mercado por un plazo mínimo de 03 años posteriores al término de la garantía del equipo ofertado de tal manera de reemplazar los componentes más importantes cuando sea el caso.
- Licenciamiento del software de operación y administración de todo el equipamiento.
- La solución deberá ser entregada funcionando. Se deberá incluir el cableado respectivo y todos sus accesorios.
- Debe ser llave en mano e integrarse con la Infraestructura tecnológica del Congreso de la República.

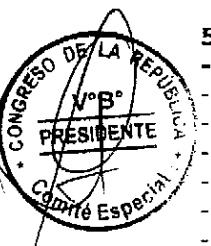
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

5.1 Access Point (13 unidades)

- Capacidad de poder ser administrado y configurado de manera centralizada por un wireless LAN controller.
- Capacidad de poder manejar de formar automática el servicio de roaming
- Debe soportar la asignación de canal de comunicación de manera automática.
- Debe soportar IEEE 802.11a, 802.11b, and 802.11g
- 01 Puerto Ethernet 10/100BASE-T con interface RJ45, con senso automático.
- Capacidad de soportar 802.11i, Wi-Fi Protected Access (WPA), WPA2, y diferentes tipos de Extensible authentication Protocol (EAP).
- Debe soportar un mecanismo para prevencion de intrusos en la red inalámbrica.
- Debe soportar IEEE 802.1X, Temporal Key Integrity Protocol (TKIP) y Advanced Encryption Standard (AES) para la parte de autenticación. Así también diferentes tipos de EAP (Extensible authentication Protocol)
- Soporte de indoor Mesh (Enterprise Mesh).
- Soporte de detección para Access Points Rogue.
- Administración gráfica vía web browse, Telnet y consola.
- Capacidad de ser controlado de manera remota.
- Debe incluirse la parte de cableado estructurado de cada uno de los puntos de acceso inalámbricos.
- El equipo puede ser manejado remotamente (diferente ubicación geografica, a traves de la red WAN) por un controlador.
- Debe incluir una antena integrada o externa como mínimo para cada frecuencia, con ganancia mínima de 3 dBi para 2.4Ghz y 4 dBi para 5Ghz.

5.2 Wireless LAN Controller (1 unidad)

- Debe tener un soporte mínimo para 25 Access Point.
- Soporte de fuente redundante.
- Debe soportar redundancia de controlador.
- La configuración del equipo debe poder archivarse y restaurarse.
- Debe soportar el envío de los registros del sistema (LOG) a un servidor interno.
- Soporte de estándares Wireless IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11h, 802.11d.
- Soporte de estándares IEEE 802.3, 802.3u, 802.1Q.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR, 1ra. Conv. deviene de ADS N° 021-2009-CR. 1ra. Conv. "ADQUISICION DE SISTEMA WIRELESS"

- Soporte de estándares de seguridad como: WPA, 802.11i, RFC 1321, RFC 3280, RFC 2104, RFC 2246.
- Soporte de filtrado por dirección MAC.
- Debe soportar listas de acceso (ACL).
- Soporte de indoor Mesh (Enterprise Mesh).
- Soporte de Access Points remotos.
- Soporte 802.11e.
- Soporte Wi-Fi Multimedia (WMM).
- Encriptación: TKIP-MIC, WEP, RC4, TLS, SSL, AES
- Autenticación: 802.1x, Radius, Extensible Authentication Protocol (RFC 3748).
- Administración: SNMP v1 v2 v3, telnet, SSH, HTTP, HTTPS, RMON y puerto serial.
- Debe tener la capacidad de poder dar prioridad al tráfico de video, voz y datos.

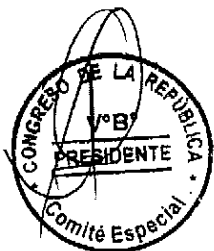
5.3 Servidor de control de acceso (1 unidad)

- Debe permitir características tales como: remote access, wireless, 802.1x LAN y Network Admission Control.
- Debe soportar los servicios de RADIUS y TACACS+ para el soporte de acceso a la red y los dispositivos de acceso de control a la red.
- Debe soportar Windows Active Directory, Lightweight Directory Access Protocol (LDAP), y Open Database Connectivity (ODBC)

Si, deberá tener la capacidad de integrarse con Windows Active Directory

- Debe soportar los protocolos de autenticación Password Authentication Protocol (PAP), Challenge Handshake Authentication Protocol (CHAP), MS-CHAP, Extensible Authentication Protocol (EAP)-MD5, EAP-Generic Token Card (GTC), Protected EAP (PEAP), EAP-Flexible Authentication via Secure Tunneling (FAST), y EAP-Transport Layer Security (TLS).
- Debe tener una administración de configuración centralizada por medio de GUI basado en WEB, command-line interface (CLI) y Telnet.
- Debe soportar sincronización con RDBMS (Relational Database Management System) mediante el protocolo SSH.
- Soporte nativo con soluciones de RSA.
- Debe ser un appliance dedicado al servicio solicitado.

- o Security-Hardened del sistema operativo.
- o 1RU (one-rack-unit)
- o Soporte de filtro de paquetes basado en puertos.
- o Soporte del protocolo NTP (Network Timing Protocol)
- o Soporte del protocolo SNMP
- o Procesador Pentium IV de 3.4GHz
- o 01 GB de RAM
- o 02 interfaces Ethernet de 10/100Mbps
- o Disco duro 80 GB SATA



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA WIRELESS - SISTEMA DE ACCESO INALÁMBRICO A INTERNET"

**PRIMERA ETAPA: EVALUACION TÉCNICA
 (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Se evaluarán sólo aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas, caso contrario se les tendrá como no presentadas. La evaluación técnica se calificará sobre cien (100) puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

| Nº | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|--------------|---|------------|
| 1 | FACTORES REFERIDOS AL POSTOR | 40 |
| 1.1 | Experiencia en el mercado | 20 |
| 1.2 | Tiempo de Representación del postor en la marca propuesta | 20 |
| 2 | FACTORES REFERIDOS A LA NATURALEZA DEL PROCESO | 60 |
| 2.1 | Mejoras al curso de capacitación solicitado | 20 |
| 2.2 | Mejoras a las especificaciones técnicas solicitadas | 40 |
| TOTAL | | 100 |

Para participar en la etapa de la evaluación económica, los postores deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en la evaluación técnica; de lo contrario, las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa, conforme a lo establecido en el artículo 70° y 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

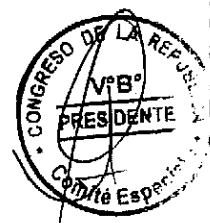
1. REFERIDOS AL POSTOR (40 puntos).

1.1.- EXPERIENCIA EN EL MERCADO (20 puntos)

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares (acceso inalámbrico a Internet); durante los últimos 05 años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente hasta 5 veces el Valor Referencial del ítem único. Tal experiencia se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cancelados (debe indicar el monto respectivo) cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento).

A efecto de considerar válidos los contratos o comprobantes de pago presentados por el postor, en la que haya participado consorciado, deberá presentar el contrato de consorcio en el cual deberá figurar el porcentaje de participación respectivo; de lo contrario, no se otorgará puntaje alguno al no poder determinarse qué monto de los mencionados contratos o comprobantes de pago es el que se considerará a efecto de sumar su experiencia en la actividad.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.



Se asignará el puntaje, de acuerdo al siguiente criterio:

| | |
|---|-----------|
| Monto facturado más de 4 hasta 5 veces el valor referencial | 20 puntos |
| Monto facturado más de 3 hasta 4 veces el valor referencial | 15 puntos |
| Monto facturado más de 2 hasta 3 veces el valor referencial | 10 puntos |
| Monto facturado más de 1 hasta 2 veces el valor referencial | 05 puntos |
| Monto facturado igual o menor a 1 vez el valor referencial | 00 puntos |

1.2- TIEMPO DE REPRESENTACIÓN DEL POSTOR EN LA MARCA PROPUESTA: (20 puntos)

Se refiere al tiempo que el postor es representante oficial autorizado de la marca de los equipos que está ofreciendo.

Para este efecto, el postor deberá presentar una carta del fabricante en la que se indique claramente desde cuándo el postor es representante Oficial autorizado

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

| | |
|------------------------------|-----------|
| Más de 5 años | 20 puntos |
| Más de 4 años y hasta 5 años | 10 puntos |
| Más de 3 años y hasta 4 años | 05 puntos |

2.- REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (60 PUNTOS)

2.1.- MEJORAS AL CURSO DE CAPACITACIÓN SOLICITADO (20 PUNTOS)

Se refiere a las mejoras al curso de capacitación mínimo solicitado.

En los criterios mínimos se solicita que el postor incluya una capacitación técnica mínima de 15 horas en la instalación, configuración, uso y administración de todos los componentes de la solución al personal técnico del Congreso. En este factor de evaluación se asignará un puntaje adicional al postor que ofrezca mejoras a la capacitación ofrecida.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

| | |
|--|-----------|
| Curso oficial con certificación incluida por el fabricante de los equipos ofertados (mínimo para dos personas) | 20 puntos |
| Curso dictado por un Instructor Certificado por el fabricante de los equipos ofertados | 10 puntos |

2.2.- MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS (40 PUNTOS)

Para el caso de los Equipos Wireless (Access Point) se asignará el siguiente puntaje por cada especificación técnica adicional ofrecida por el proveedor:

| | |
|---|----------|
| Soporte Power over Ethernet (PoE: 802.3af) | 4 puntos |
| El equipo estará en capacidad de procesar las firmas del mecanismo de IPS (Intrusión Prevención System), para luego enviar las alarmas respectivas al controlador | 4 puntos |
| Soporte de filtrado por dirección MAC | 4 puntos |
| Soporte 802.11e | 4 puntos |
| Soporte Wi-Fi Multimedia (WMM) | 4 puntos |
| Soporte de listas de acceso (ACL) | 4 puntos |

Para el caso del Equipo Controlador (Wireless LAN Controller) se asignará el siguiente puntaje por cada especificación técnica adicional ofrecida por el proveedor:

| | |
|--|----------|
| Capacidad de redundancia Activo-Activo | 4 puntos |
|--|----------|

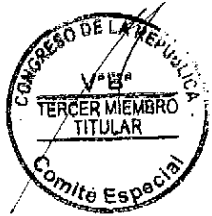


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR, 1ra. Conv. deviene de ADS N° 021-2009-CR. 1ra. Conv.
"ADQUISICION DE SISTEMA WIRELESS"

| | |
|---|----------|
| RESPUESTA A CONSULTA N° 05 (ADEXUS PERU SA) Se solicita que el equipo Wireless LAN Controller tenga la capacidad de trabajar en modo Activo-Activo, no se refiere a entregar un segundo equipo | |
| Soporte de mecanismo para prevención de intrusos en la red inalámbrica Capacidad de interactuar con OPS para permitir el bloqueo de cliente inalámbricos en caso se presente alguna anomalía. RESPUESTA A CONSULTA N° 06 (ADEXUS PERU SA) Por error se tipeo OPS, deberá decir IPS (Intrusion Prevention System) | 4 puntos |
| Soporte para túneles VPN | 4 puntos |
| Soporte de tráfico multicast. Capacidad de priorizar broadcast ARP y Multicast | 4 puntos |

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR, 1ra. Conv. Deviene de ADS N.º 021-2009-CR**, para la contratación de "Adquisición de Sistema Wireless", a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta.....(*deberá indicarse desde cuando se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

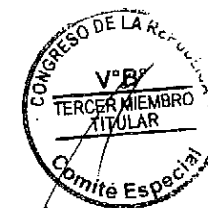
EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la(*Indicar el tipo de garantía*). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso,, a través de la(*Indicar el tipo de garantía*), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



de la prestación.

- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la **(Indicar el tipo de garantía)** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA³.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁴

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

³ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

⁴ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁵ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR *

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.
Deviene de ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.
"Adquisición de Sistema Wireless"
 Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° , R.U.C. N° , con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N° , **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

| | | | | |
|-----------------------|--|----------|--|-----|
| Nombre o Razón Social | | | | |
| Domicilio Legal | | | | |
| RUC | | Teléfono | | Fax |

Autorización Municipal

| Municipalidad | N° de Licencia de Funcionamiento | Fecha |
|---------------|----------------------------------|-------|
| | | |

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.
Deviene de ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.
"Adquisición de Sistema Wireless"
Presente.-

De nuestra consideración:

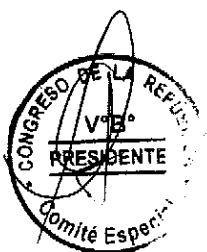
En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el **CONGRESO DE LA REPUBLICA** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar el **"Sistema Wireless"**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas; **obligatoriamente deberá especificar marca, modelo y las características técnicas del bien ofertado acompañado de catálogo, manuales o folletos en el que se detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.**

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....



.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.

Deviene de ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.

"Adquisición de Sistema Wireless"

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR, 1ra. Conv. deviene de la ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.** para la **ADQUISICION DE SISTEMA WIRELESS** declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Lima,



.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.
Deviene de ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.
"Adquisición de Sistema Wireless"
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR, 1ra. Conv. deviene de la ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,



.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.

Deviene de ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.

"Adquisición de Sistema Wireless"

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de ____ días calendario, contados a partir de

Lima,.....



.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06

MODELO DE CARTA COMPROMISO DEL OBJETO DEL PROCESO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.

Deviene de ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.

"Adquisición de Sistema Wireless"

Presente.-

En nombre de(NOMBRE DEL POSTOR) que represento me comprometo a que:

- Tomaré medidas inmediatas para corregir los problemas y/o deficiencias y proteger los intereses del Congreso de la República de los usuarios del servicio.
- El personal que realizará las coordinaciones será el más idóneo y contará con los medios de comunicación necesarios.
- Mis obligaciones sociales, laborales y tributarias, se encuentran al día; y, se mantendrán al día durante la vigencia del contrato, en caso de ser favorecido con la buena pro.
- El tiempo de respuesta para atender una necesidad y emitir un diagnóstico es de: horas contadas a partir de la recepción de la necesidad.
- El tiempo de reemplazo para cambiar los accesorios o componentes dañados será de: horas contadas a partir del diagnóstico realizado.
- El plazo de entrega ofrecido para todos los productos ofertados es: días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden de compra.

Se adjunta la documentación que acredita la especialización del personal técnico ofrecido.



.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO 07

**DECLARACIÓN JURADA
DE LA GARANTÍA COMERCIAL**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.

Deviene de ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.

"Adquisición de Sistema Wireless"

Presente.-

Mediante el presente, declaramos ante CONGRESO DE LA REPUBLICA que nuestra representada se compromete a brindar una garantía comercial de (.....) meses, por bienes que entregará nuestra empresa, en el marco del presente proceso.

Así mismo, declaro: SI () NO () cuento con personas contratadas con discapacidad, para lo cual adjunto la constancia respectiva emitida por la autoridad competente.

Lima,



**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**



ANEXO N° 08

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.

Deviene de ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.

"Adquisición de Sistema Wireless"

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO (a) | Nº CONTRATO O FACTURA | IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA | FECHA DE INICIO Y TÉRMINO |
|--------------|---------|-------------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| TOTAL | | | | | |



Lima,



Firma y sello del representante legal
Razón Social del postor



ANEXO N° 09

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.
Deviene de ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.
"Adquisición de Sistema Wireless"
Presente.-

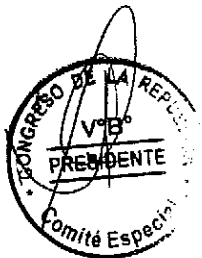
De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

| ÍTEM | CANT. | CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|-------|-------|----------|--------------|
| ÚNICO | | | |

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Lima,.....



.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

FORMATO N° 01

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 052-2009/CR 1ra. Conv.
 deviene de la ADS N° 021-2009-CR, 1ra. Conv.
 "ADQUISICION DE SISTEMA WIRELESS"**

| | |
|-------------------------|--|
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE | |
| N° DE RUC | |
| DIRECCIÓN | |
| TELÉFONO | |
| TELEFAX | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| D.N.I. | |
| FECHA /HORA | |

ES OBLIGATORIO CONSIGNAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS



.....
 Firma y sello del Representante Legal
 Nombre / Razón social del postor

